MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de junio de 2011.

Señor
OSCAR STARK ROBLEDO, Director Nacional
Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX)
PRESENTE

Me dirijo a usted en el marco del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo Programa 1916/BL-PR "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" aprobado por Ley 3752/2009 y ejecutado a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, en referencia al llamado denominado "Servicio de montaje y decoración de Stand para Show room de la Cámara de Comercio en Chile 2011 – RX33".

El llamado de referencia fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID 222152 bajo la modalidad BID – Contratación Directa vía excepción por un monto estimado de Gs. 21.320.000. Dicho llamado también forma parte del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) con identificador MIC-194-CD-S-68 por un monto estimado de U$S 5.100.-

El Programa 1916/BL-PR a través de sus mesa sectorial de Carne y Cuero desea co-financiar la participación de seis empresas beneficiarias (Confecciones Catedral – Aki-Topeka – Gioleathers – Dasama – Carteras Rebeka – Opalo Calzados) para participar del Show room de la Cámara de Comercio de Chile a ser realizado en la ciudad de Santiago, durante el mes de Agosto del 2011; para ello se requiere la contratación directa por vía de la excepción a la Cámara de Comercio de Chile, por ser la organizadora del evento.

Antecedentes

El objetivo general del Programa 1916/BL-PR es contribuir a incrementar las exportaciones de las empresas participantes del programa de forma sostenible, mediante el fortalecimiento de la institucionalidad pública de apoyo a las exportaciones, y el apoyo directo a proyectos estructurantes y empresariales enmarcados dentro de estrategias sectoriales de exportación.

Av. Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss, CP 1892, Asunción – Paraguay.
Telefax +595.21.665.112/3 616.3028 Fax + 595.21.616.3034 www.rediex.gov.py info@rediex.gov.py

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de junio de 2011.

El Programa incluye el financiamiento de los siguientes componentes:

- Fortalecimiento del Sistema de Apoyo a las Exportaciones;
- Apoyo Directo a Empresas y Sectores;
- Coordinación del Programa, Auditoria y Evaluación

El Componente II: Apoyo directo a empresas y sectores tiene por objetivo apoyar a la ejecución de acciones concretas de fomento a la exportación a nivel meso (sectores) y micro (empresas). En este componente, el programa co-financiará dos tipos de proyectos: (a) estructurantes – de carácter horizontal a determinado sector y de baja apropiabilidad por las empresas, y (b) empresariales, sean estos individuales o asociativos.

Justificación

Tal como se ha demostrado en el párrafo anterior, la atención a sectores y empresas constituye un objetivo previamente definido en el Anexo único del propio contrato de préstamo, por tanto su cumplimiento es crítico para el Programa 1916/BL-PR.

Por otra parte en el apartado 4.37 del Reglamento Operativo se prevé la participación en ferias más relevantes para cada mesa sectorial, en virtud de su impacto en la imagen país del sector.

El Proyecto Empresarial Asociativo RX33/11 "Misión comercial de Empresas de Cuero a Chile" ha formulado y justificado la participación en el show room de la Cámara de Comercio de Chile" y cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a través de la CPR/C/2011/1371 de fecha 1 de junio de 2011.

En las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la Adquisición de bienes, obras y servicios conexos (distintos de los servicio de consultoría) GN-2349-7 ítem 3.6 se considera como Contratación Directa al llamado que se lleva a cabo sin competencia (una sola fuente); y considerando que es la Cámara de Comercio de Santiago de Chile la organizadora del evento aplica pues el servicio requerido es patentado y puede obtenerse de

Av. Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss, CP 1892, Asunción – Paraguay.
Telefax +595.21.665.112/3 616.3028 Fax + 595.21.616.3034 www.rediex.gov.py info@rediex.gov.py

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de junio de 2011.

una sola fuente (apartado c. del ítem 3.6 – GN-2349-7) en virtud a ello, fue asignado en el Sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) como: MIC-194-CD-S-68.

En lo que respecta a la legislación nacional, aplicada en este caso en forma complementaria, en el inc. c) Art. 2º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas se expresa que *quedan excluidas* de la aplicación del presente ordenamiento, *las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales* de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, *en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios*, *sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria*, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.

En consideración de lo expuesto precedentemente, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece:

Artículo 33 – Casos de Excepción *– Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". [sic]. En estos casos, la máxima autoridad de organismo, entidad vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.*

Concuerdan además, el Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en los siguientes artículos:

- Art. 68º Casos de excepción. La convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública y licitación por concurso de oferta en los casos establecidos en el Art. 33 de la Ley.

Av. Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss, CP 1892, Asunción – Paraguay.
Telefax +595.21.665.112/3 616.3028 Fax + 595.21.616.3034 www.rediex.gov.py info@rediex.gov.py

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de junio de 2011.

- Art. 70º Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:
    1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.
    2. Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase,
    3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente derecho de autor u otro derecho exclusivo.

Por tanto, esta UOC entiende que se encuentra acreditado el supuesto de excepción previsto en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la Adquisición de bienes, obras y servicios conexos (distintos de los servicio de consultoría) GN-2349-7 ítem 3.6 así como en las disposiciones que regulan las contrataciones públicas citadas con antelación, por lo que recomienda la contratación de los servicios de alquiler de Stand en el Show room de la Cámara de Comercio de Chile, por vía de la excepción y solicita al Sr. Director Nacional autorice la emisión de una Resolución, dada la importancia para la Red de Inversiones y Exportaciones. Salvo mejor parecer.

NORMA LÓPEZ
UOC 1916/BL-PR

Av. Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss, CP 1892, Asunción – Paraguay.
Telefax +595.21.665.112/3 616.3028 Fax + 595.21.616.3034 www.rediex.gov.py info@rediex.gov.py